Bogotá, D.C.
572.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Nº Radicado: 0012
Centro de Costos: 104-Bosa
Recibido Por: Jesús Durango
Destinatario: Ricardo Tafur Tafur
Anexos: Sin Anexos
Fecha: 01/09/2022

Señor.
RICARDO TAFUR TAFUR.
Director de Obra.
AYM CONSULTORIA SAS
Cra. 43B #16-95 Of. 1701 – El poblado- Medellín.
Tel. 604 440 00 40
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

Asunto: Aprobaciones y observaciones a las hojas de vida de los profesionales presentados por la Interventoría en comunicado No.20225710112922.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, realiza las siguientes aprobaciones y observaciones de los profesionales aportados por la firma Interventora.

1. A continuación, se hace el listado de los profesionales de la firma Interventora que han sido aprobados por la Entidad.

CARGO	Dedicación	Nombre	CC	Estado
Director de Interventoría	50%	Ricardo Tafur	93.383.218	Aprobado
Residente de Interventoría	100%	Daysse Alarcon	37.627.203	Aprobado
Especialista en Pavimentos	20% / 10%	Ricardo Tafur	93.383.218	Aprobado
Especialista en presupuesto y programación	10 % / 10%	Alejandro Murcia	1.014.215.899	Aprobado
Residente social	30 % / 30%	Luz Edith Barbosa	52.177.283	Aprobado
Residente Forestal	20% / 10%	Natalia Arango	1.032.360.164	Aprobado
Bióloga	20% / 10%	Natalia Arango	1.032.360.164	Aprobado

De igual manera se emiten las observaciones a los profesionales que no cumplen con lo solicitado en los documentos suscritos entre la Interventoría y la Entidad.

2. Especialista en tránsito y transporte.
Según el anexo técnico se solicitó "*Profesional en el área TRANSITO Y TRANSPORTE*", de acuerdo con lo anterior, el profesional aportado no cumple con esta condición al ser Ingeniero civil sin especialidad en transito y transporte. Se solicita se atienda esta observación.

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**Uno (1)**	20%	10%	Profesional en el área TRANSITO Y TRANSPORTE.	Geotecnia, Pavimentos y/o Infraestructura Vial	**Exp. Profesional:** No menor de seis (6) años	**Exp Especifica:** No menor de dos (2) años como especialista en tránsito y transporte en proyectos de Interventoria para construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o espacio público.

3. Especialista en redes hidrosanitarias.
Según el anexo técnico se solicitó como experiencia especifica "*Hidráulica o Hidrología o redes hidrosanitarias o sistemas de tratamiento*", de acuerdo con lo anterior, el profesional aportado tiene un postgrado en Ingeniería, sin embargo, no se especifica el área en la cual se hizo este postgrado y con esto cumplir con lo solicitado, se requiere la atención del requerimiento.

ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	**Uno (1)**	20%	10%	Ingeniero Civil, y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de Transportes.	Hidráulica o Hidrología o redes hidrosanitarias o sistemas de tratamiento	**Exp. Profesional:** No menor de seis (6) años	**Exp Especifica:** No menor de dos (2) años como Especialista en redes Hidrosanitarias en proyectos de Interventoría para construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o espacio público.

4. Residente Ambiental.
Se solicita se allegue con mayor claridad el diploma que aporta el profesional ya que no es legible impidiendo su validación.

No cumple con lo solicitado en la experiencia especifica, ya que solamente aporta 0.62 años y el requerimiento es no menor a un (1) año.

RESIDENTE AMBIENTAL	**Uno (1)**	20%	10%	Ingeniero ambiental y/o sanitario, Ingeniero civil, Ingeniero de vías, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental, Arquitecto	Profesional en áreas relacionadas con el medio ambiente	**Exp. Profesional:** No menor de dos (2) años	**Exp. Especifica:** No menor de un (1) año como residente ambiental en proyectos de Interventoría para construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o espacio público.

5. Residente SST

Dentro de la documentación emitida no se aporta las certificaciones laborales que permitan corroborar que cumple con la experiencia especifica. Se recuerda que se solicita un plazo no menor a un año para este profesional en dicha experiencia.

RESIDENTE SST **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SST)**	**Uno (1)**	20%	10%	: Ingeniero Civil, Ing. ambiental y/o sanitario, ingeniero Industrial, Ingeniero de vías, Arquitecto o Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente que abarque las áreas de: seguridad industrial o ocupacional; higiene industrial o ocupacional; diseño, administración y ejecución de programas de salud ocupacional	Profesional en áreas relacionadas con en salud ocupacional y/o SSST	**Esp. Profesional**: No menor de dos (2) años	**Exp. Especifica**: No menor de un (1) año en contratos públicos y/o privados como especialista SST en interventoría para construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías urbanas o espacio público.

Se solicita se atiendan las observaciones citadas en este comunicado con carácter urgente, con el fin de poder avalar en su totalidad los profesionales requeridos para desarrollar las actividades de seguimiento y supervisión del contrato de obra No 366 de 2022.

Finalmente, se solicita a la Interventoría se haga un seguimiento estricto al contrato de obra, así la supervisión de la dedicación de los profesionales aprobados por la Interventoría para la ejecución del proyecto. De igual manera, se ajusten los tiempos y se tengan los planes de contingencia, teniendo en cuenta el corto plazo que tiene la etapa de preliminares y la necesidad de iniciar las obras en los tiempos contractuales.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB.
Revisó/Aprobó: Rosa Gómez – Arquitecta – Área de Infraestructura FDLB.